



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 1261

DE

2 AGO 2016

Por el cual se hace un nombramiento provisional
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.7.3. del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 60 y 61 del Decreto Ley 274 de 2000, y

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- NÓMBRASE PROVISIONALMENTE a la doctora **ROCIO DEL PILAR TORRES ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.636, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Miami.

ARTÍCULO 2º.- La doctora **ROCIO DEL PILAR TORRES ESPINOSA** ejercerá las funciones de Cónsul de Primera en el Consulado General Central de Colombia en Miami.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 AGO 2016

MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores